



OSORNO 31 DE DICIEMBRE DE 2018.-

MAT.: MODIFICA PRESUPUESTO MUNICIPAL AÑO 2018.

DECRETO N° 14.104 / VISTOS:

La Ley N° 21.053 publicada en el Diario Oficial del 27.12.2017, del Ministerio de Hacienda que aprueba la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2018;

El Decreto N° 13.898 del 28.12.2017 que aprueba la estimación de Ingresos y Gastos del Presupuesto Municipal Ordinario para el año 2018;

El Dictamen N°9910 del 05/03/2007 emitido por la Contraloría General de la República.

Para solventar déficit en cuentas presupuestarias mediante traspaso entre las mismas.

El Decreto Exento N°898 del 09.03.09 que delega atribuciones, funciones y competencias al Director de Administración y Finanzas.

El Decreto Exento N° 01 del 02.01.2018 que informa sobre de las subrogancias para el año 2018.

Las facultades conferidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

MODIFÍQUESE, el Presupuesto Municipal Ordinario año 2018:

1) Modificación Presupuestaria por TRASPASO EN GASTOS:

DE:

SUB.ITEM.ASIG.	SUB.	DENOMINACIÓN	MONTO EN M\$
21.01.001.003.001	1	Asignación profesional, decreto Ley n° 479 de 1974	45.000.-
21.01.001.014.001	1	Incremento previsional Art. 2 DL 3501 de 1980	20.000.-
21.01.001.022	1	Componente base asignación desempeño	35.000.-
21.01.002.002	1	Otras cotizaciones previsionales	1.225.-
21.01.003.002.001	1	Asignación de mejoramiento de la gestión municipal, Art. 1 Ley N° 20008	185.800.-
21.02.001.001	1	Sueldo base	192.000.-
21.02.003.002.001	1	Asignación de mejoramiento de la gestión municipal, Art. 1 Ley N° 20008	20.000.-
21.03.001.001	1	Honorarios	600.-
21.03.001.002	1	Viáticos	800.-
21.03.004.001	1	Sueldos	100.-
21.04.004	3	Prestaciones de servicios en programas comunitarios	2.200.-
22.03.001	1	Para vehículos	2.654.-
22.04.001	1	Materiales de oficina	1.650.-
22.04.001	4	Materiales de oficina	42.-



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO.

22.04.002	1	Textos y otros materiales de enseñanza	3.000.-
22.04.003	1	Productos químicos	100.-
22.04.010	1	Materiales para mantenimiento y reparación de inmuebles	5.200.-
22.04.012	3	Otros materiales, repuestos y útiles diversos	300.-
22.04.999	2	Otros	980.-
22.04.999	3	Otros	200.-
22.04.999	5	Otros	330.-
22.05.001	1	Electricidad	151.500.-
22.05.002	1	Agua	4.700.-
22.05.007	1	Acceso a internet	2.000.-
22.06.001	5	Mantenimiento y reparación de edificaciones	2.000.-
22.06.002	2	Mantenimiento y reparación de vehículos	461.-
22.06.003	1	Mantenimiento y reparación de mobiliario y otros	300.-
22.06.004	1	Mantenimiento y reparación de máquinas y equipos de oficina	1.000.-
22.06.005	2	Mantenimiento y reparación de maquinarias y equipos de producción	700.-
22.06.999	1	Otros	5.115.-
22.07.001	5	Servicios de publicidad	1.000.-
22.07.002	1	Servicios de impresión	1.000.-
22.08.001	2	Servicio de aseo	30.800.-
22.08.002	1	Servicio de vigilancia	10.275.-
22.08.002	2	Servicio de vigilancia	295.-
22.08.003	2	Servicio de mantención de jardines	546.-
22.08.004	2	Servicio de mantención de alumbrado publico	35.-
22.08.005	2	Servicio de mantención de semáforos	431.-
22.08.007	4	Pasajes, fletes y bodegajes	397.-
22.08.007	6	Pasajes, fletes y bodegajes	950.-
22.08.008	1	Salas cunas y/o jardines infantiles	1.880.-
22.08.009	1	Servicio de pago y cobranza	800.-
22.08.010	1	Servicio de suscripción y similares	200.-
22.08.999	3	Otros	2.934.-
22.08.999	4	Otros	163.-
22.08.999	5	Otros	4.010.-
24.01.008.002.001	3	Otros	500.-
29.05.002	2	Maquinarias y equipos para la producción	1.150.-
29.05.999	2	Otras	350.-
29.99.001	1	Otros activos no financieros - Propios	4.500.-
TOTAL			747.173.-

A:

SUB.ITEM.ASIG.	SUB.	DENOMINACIÓN	MONTO EN M\$
21.01.001.001	1	Sueldos base	164.000.-
21.01.001.002.002	1	Asignación de antigüedad Art. 97 letra g) ley 18883, leyes 19180 y 19280	3.800.-
21.01.002.001	1	A Servicios de bienestar	1.225.-
21.01.003.001.001	1	Asignación de mejoramiento de la gestión municipal, art. 1 ley 20008	86.000.-
21.01.004.005	1	Trabajos extraordinarios	27.000.-
21.01.005.003.001	1	Bono extraordinario anual	5.000.-
21.02.001.002.002	1	Asignación de antigüedad Art. 97 letra g) ley 18883, leyes 19180 y 19280	1.500.-
21.02.001.003	1	Asignación profesional	10.000.-
21.02.001.004.001	1	Asignación de zona, art. 7 y 25 DL 3551 de 1981	2.000.-
21.02.001.004.003	1	Complemento de zona	5.000.-



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO.

21.02.001.007.001	1	Asignación Municipal, Art. 24 y 31 DL 3551 de 1981	25.000.-
21.02.001.009.005	1	Asignación Art. 1 Ley N° 19529	4.000.-
21.02.001.013.001	1	Incremento Previsional, Art. 2 DL 3501 de 1980	6.000.-
21.02.001.013.002	1	Bonificación compensatoria de salud, Art. 3 Ley N° 18566	2.000.-
21.02.001.013.003	1	Bonificación compensatoria Art. 10 Ley N° 18675	5.000.-
21.02.001.013.999	1	Otras asignaciones compensatorias	6.000.-
21.02.001.014.001	1	Asignación única, Art. 4 Ley N° 18717	7.000.-
21.02.001.021	1	Componente base asignación de desempeño	43.000.-
21.02.002.001	1	A Servicios de bienestar	3.030.-
21.02.002.002	1	Otras cotizaciones previsionales	6.970.-
21.02.003.001.001	1	Asignación de mejoramiento de la gestión municipal, art. 1 ley 20008	43.000.-
21.02.004.005	1	Trabajos extraordinarios	15.000.-
21.02.004.006	1	Comisiones de servicios en el país	500.-
21.02.005.001.002	1	Aguinaldo de navidad	1.000.-
21.02.005.003.001	1	Bono extraordinario anual	26.000.-
21.03.005	1	Suplencias y reemplazos	1.500.-
21.04.004	5	Prestaciones de servicios en programas comunitarios	2.200.-
22.03.002	2	Para maquinarias, equipos de producción, tracción y elevación	454.-
22.03.003	1	Para calefacción	2.200.-
22.04.007	1	Materiales y útiles de aseo	2.900.-
22.04.009	1	Insumos, repuestos y accesorios computacionales	542.-
22.04.010	2	Materiales para mantenimiento y reparación de inmuebles	500.-
22.04.011	1	Repuestos y accesorios para mantenimiento y reparaciones vehículos	1.350.-
22.04.012	1	Otros materiales, repuestos y útiles diversos	2.150.-
22.04.012	2	Otros materiales, repuestos y útiles diversos	3.800.-
22.04.013	1	Equipos menores	230.-
22.04.014	4	Productos elaborados de cuero, caucho y plástico	300.-
22.04.999	1	Otros	30.-
22.05.001	2	Electricidad	140.000.-
22.05.001	6	Electricidad	8.500.-
22.05.002	2	Agua	500.-
22.05.002	5	Agua	2.400.-
22.05.002	6	Agua	1.800.-
22.05.004	1	Correo	3.000.-
22.05.006	1	Telefonía celular	2.000.-
22.06.001	1	Mantenimiento y reparación de edificaciones	1.800.-
22.06.002	1	Mantenimiento y reparación de vehículos	661.-
22.06.006	1	Mantenimiento y reparación de otras maquinarias y equipos	3.000.-
22.06.999	2	Otros	4.115.-
22.07.001	1	Servicio de publicidad	1.500.-
22.07.003	1	Servicio de encuadernación y empaste	500.-
22.08.001	1	Servicio de aseo	45.200.-
22.08.007	1	Pasajes, fletes y bodegajes	7.463.-
22.08.007	5	Pasajes, fletes y bodegajes	43.-
22.08.999	1	Otros	250.-
22.08.999	2	Otros	760.-
24.01.008.002.001	2	Otros	320.-
24.01.008.002.001	5	Otros	180.-



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO.

29.05.001	1	Máquinas y equipos de oficina	20.-
29.05.999	1	Otras	1.480.-
29.99.002	4	Otros activos no financieros – En comodato	4.500.-
TOTAL			747.173.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

YAMIL UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL

SÉRGIO GONZALEZ PINOL
DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SGP/YUR/ACN/jgq

Destinatario:

- Secretaria Municipal
- DAF
- Contabilidad.



OSORNO, 31 de DICIEMBRE del 2018

MAT.: MODIFICA PRESUPUESTO MUNICIPAL AÑO 2018

DECRETO N° _____14.105_____ VISTOS:

La Ley N° 21.053 publicada en el Diario Oficial el 27/12/2017 del Ministerio de Hacienda, que aprueba la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2018.

El decreto N° 13.898 de fecha 28/12/2017 que aprueba la estimación de Ingresos y Gastos del Presupuesto Municipal Ordinario año 2018;

El Ord. N°1.479 de fecha 27/11/2018, El Ord. N°1.531 de fecha 11/12/2018, El Ord. N°1.528 de fecha 11/12/2018, del Director de Administración y Finanzas, solicitando acuerdo del H. Concejo para efectuar Modificación Presupuestaria por Mayores Ingresos y Traspasos en Gastos.

El Acuerdo N° 512 del 04.12.2018 tomado en sesión ordinaria N° 39 sostenida el 04/12/2018 según certificado N°386 del 04/12/2018, El Acuerdo N° 524 del 11/12/2018 tomado en sesión ordinaria N° 40 sostenida el 18/12/2018 según certificado N°394 del 18/12/2018, El Acuerdo N° 523 del 18/12/2018 tomado en sesión ordinaria N°40 sostenida el 18/12/2018 según certificado N°393 del 18/12/2018,

El decreto exento N° 898 del 09.03.2009 que delega atribuciones, funciones y competencias al Director de Administración y Finanzas y Jefe de Personal a contar del 09 de marzo de 2009 o de quién lo subrogue legalmente.

El decreto N° 1 del 02/01/2018 que informa sobre las Subrogancias para el año 2018.

Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.-) DE: Mayores Ingresos:

Sub.Item.Asig	Sp	Denominación	Monto M\$
03.01.003.001.001	1	Urbanización y Construcción	2.250.-
03.02.001.001	1	Permiso de circulación – de Beneficio Municipal.	8.435.-
03.02.001.002	1	Permiso de circulación - De Beneficio fondo Común Municipal	14.065.-
03.02.002	1	Licencia de Conducir y similares	17.135.-
03.03.001	1	Anticipo impuesto Territorial	69.108.-
08.02.001.999.006	1	Incumplimiento de contratos.	3.422.-
08.02.004	1	Multa Ley de Alcoholes- De beneficio Servicios de Salud	3.000.-
08.99.999.026	1	Boletas de Garantía o depósitos a la vista	38.500.-
		Sub total	155.915-



2.-) DE: Traspaso en Gastos:

Sub.Item.Asig	Sp	Denominación	Monto M\$
21.01	1	Planta de Personal	240.000.-
21.04.004	2	Prestaciones de servicios en programas comunitarios	25.000.-
22.01.001	5	Para Personas	4.000.-
22.05.005	1	Telefonía Fija	2.000.-
22.05.007	1	Acceso a internet	3.000.-
22.08.001	2	Servicio de Aseo	24.827.-
22.08.004	2	Servicios de mantención de alumbrado publico	2.000.-
22.08.005	2	Servicio de mantención de semáforos.	42.000.-
22.09.999	1	Otros	3.500.-
22.11.001	1	Estudios e investigaciones	1.000.-
22.11.002	1	Cursos de capacitación	4.000.-
22.11.999	1	Otros	10.000.-
24.01.004.004	4	Fondo Adulto Mayor	4.345.-
24.01.008.001	4	Navidad comunal	9.806.-
24.01.008.002.001	5	Otros	5.750.-
24.03.101.001	2	A Educación	10.836.-
31.01.002.001	1	Consultorías del año	880.-
31.01.002.013	1	Diseño Arquitect.Proyec. de especialidades del Teatro de las Artes	30.240.-
		Sub Total	423.184.-
		TOTAL (1) + (2)	579.099.-

A: GASTOS:

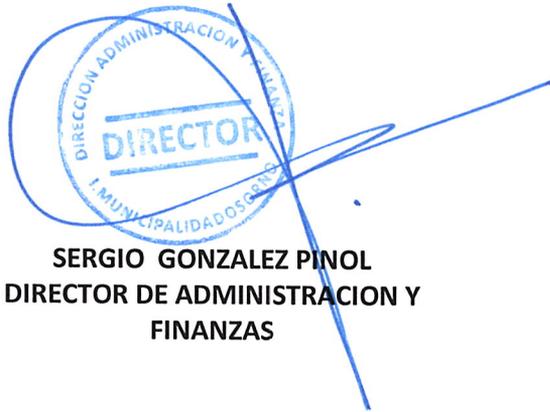
Sub.Item.Asig	Sp	Denominación	Monto M\$
21.02	1	Personal a contrata	240.000.-
22.02.002	1	Vestuario, accesorios y prendas de vestir	3.000.-
22.03.001	1	Para vehículos	40.000.-
22.04.001	1	Materiales de oficina	12.000.-
22.04.003	1	Productos químicos	3.000.-
24.04.007	1	Materiales y útiles de aseo	6.000.-
24.04.009	1	Insumos, repuestos y accesorios computacionales	8.000.-
22.04.010	1	Materiales para mantenimiento y reparación de inmuebles	8.000.-
22.04.012	1	Otros materiales , repuestos y útiles diversos	10.500.-
22.06.999	1	Otros	5.000.-
22.07.002	1	Servicio de impresión	5.000.-
22.08.007	1	Pasajes fletes y bodegajes	5.000.-
22.08.009	1	Servicio de pago y cobranza	8.000.-
22.10.002	1	Primas y gastos de seguros	5.000.-
22.11.999	5	Otros	2.000.-
24.01.001	4	Fondo de Emergencia	10.000.-
24.01.006	4	Voluntariado	6.158.-
24.01.007	4	Asistencia social a personas naturales	5.000.-
24.03.002.001	1	Multas ley de Alcoholes	3.000.-
24.03.090.001	1	Aporte Año vigente	14.065.-

26.01	1	Devoluciones	1.200.-
26.02	1	Compensaciones por daños a 3eros y /o a la propiedad	42.000.-
31.01002.039	1	Diagnóstico ambiental de los Rios Rahue y Damas	55.146.-
31.02.004.007	2	Infraestructura social	3.422.-
31.02.004.010	1	Mejoramiento recintos deportivos	6.000.-
31.02.004.102	1	Centro de dializados y trasplantados renales – Aporte Municipal	880.-
34.01.002	1	Empréstitos	69.108.-
34.07	4	Deuda flotante	370.-
TOTAL			579.099.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



YAMIL UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL



SERGIO GONZALEZ PINOL
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

YUR/SGP/ACN/prh.-

Distribución:

- Archivo DAF.-
- Carpeta modif..Pptaria.- ✓
- Secretaria Municipal